

# “Las aguas de la discordia: la disputa por el control del Río Colorado”

Avance de investigación en curso

GT 05: Desarrollo rural, globalización y crisis

Coordinadores: Manuel Canales, Rodolfo Gálvez, Diego Piñero y Susana Aparicio

Autor: Aidé Grijalva<sup>1</sup>

## Resumen:

El Río Colorado es el único cuerpo de agua permanente en el actual estado de Baja California. Desde que se firmó el Tratado Guadalupe Hidalgo en 1848, este río ha sido objeto de un sinnúmero de disputas con el propósito de controlar sus aguas. Al ser la más larga de la costa del Pacífico con sus 2 800 kilómetros de longitud, es fundamental para garantizar el suministro de agua en el Oeste de Estados Unidos. De hecho, tuvo un rol fundamental en la expansión de la frontera agrícola estadounidense desde finales del siglo XIX. Por tal motivo, a pesar de que de su inmensa cuenca, a México sólo le correspondió un porcentaje mínimo de ésta, esa pequeñísima porción fue disputada y controlada por el gobierno de Estados Unidos, que no dudó en violar un tratado internacional de límites y aguas para tener el control total de dicha corriente hídrica.

**Palabras claves:** Irrigación, frontera, río internacional

## Introducción

La controversia sobre el control de las aguas del Río Colorado (RC) no es reciente. Ya en las negociaciones para la firma del tratado de Guadalupe Hidalgo (1848), México luchó denodadamente para tener el control de la entonces ambicionada desembocadura del RC. La preocupación para México fue la de asegurar un punto de unión de su macizo continental con la península de Baja California, mientras que la necesidad de garantizar rutas para la navegación fluvial fue la de los representantes de Estados Unidos. El control sobre dicha desembocadura se consideraba crucial para la creación de su mercado interno: la búsqueda de rutas que combinaran el uso del río y del ferrocarril explican la postura estadounidense.

Finalmente, cuando México logró mantenerse unido territorialmente a la península de Baja California, Estados Unidos cedió la desembocadura del Colorado pero lo hizo defendiendo la parte del río que más le interesaba: garantizar la libre entrada y salida de sus barcos:

“Los buques y ciudadanos de los Estados Unidos tendrán en todo tiempo paso libre y no interrumpido por el golfo de California y por el Río Colorado debajo de su confluencia en el Gila para sus posesiones y desde sus posesiones sitas al norte de la línea divisoria”, señala el artículo VI del Tratado de Guadalupe Hidalgo mientras que el artículo VII del mismo tratado agregaba: “La navegación en el Gila será libre y común a los buques y ciudadanos de ambos países sin que por alguno de ellos

---

<sup>1</sup> Maestra en Sociología, Flasco-México; Investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Autónoma de Baja California, e-mail: [aidel@uabc.edu.mx](mailto:aidel@uabc.edu.mx)

pueda hacerse, sin consentimiento del otro, ninguna obra que impida o interrumpa el ejercicio de este derecho.” (Soberanes y Vega, 1998, 36-37).

De esta manera, por virtud de negociaciones diplomáticas, el RC quedó convertido en una corriente navegable, de carácter internacional y, además, limítrofe. Desde entonces 32 kilómetros de su cauce sirven de línea divisoria entre México y Estados Unidos. A nuestro país, solo le pertenecen, de la que se considera la corriente más larga del Pacífico, 160 kilómetros que el RC los corre por territorio mexicano (Samaniego, 2006, 38), justo debajo de su confluencia con el río Gila hasta llegar al golfo de California, recorrido durante el cual también separa a los estados mexicanos de Sonora y Baja California.

Así, de la inmensa cuenca del RC calculada en unos 632 mil kilómetros cuadrados y que incluyen regiones de siete entidades de Estados Unidos, solo le pertenecen a México, unos 3 800 kilómetros cuadrados, esto es en 0.8 por ciento de la misma (Samaniego, 2006).

Es por eso que cuando los proyectos para desarrollar la navegación en el RC fueron desechados, en virtud de que la naturaleza del cauce de este cuerpo de agua, variable y poco profundo, lo hacían navegable solo en parte (Hendricks, 1996, 50), los ojos de los inversionistas y ambiciosos especuladores voltearon hacia esa zona, que empezó a ser conocida simultáneamente a los intentos de convertir al Colorado en una vía fluvial y a los de construir una línea ferroviaria que uniera el Este con el Oeste de los Estados Unidos.

La pequeña parte de la gigantesca cuenca del RC que le correspondió a México empezó a ser ambicionada por inversionistas y hombres de negocios de Estados Unidos, que consideraron a la región de gran valor estratégico, no solo por su potencial para el desarrollo agrícola, sino por el descubrimiento y constatación de que para derivar las aguas del RC, y utilizarla para el riego de la parte más sureña de California, en donde el algodón demandaba enormes cantidades de agua, era necesario controlar la zona aledaña a la desembocadura del RC.

Fue así que el Colorado, en la mínima porción que le pertenece a México, empezó a ser objeto de un sinnúmero de especulaciones: formación de empresas y compañías de irrigación, realización de obras hidráulicas, obtención y tráfico de concesiones de tierras cercanas a su desembocadura y delta, permisos de riego otorgados al margen de un tratado internacional que legislaba sobre el caudal del río.

## **Un emporio agrícola**

El surgimiento del valle y la ciudad de Mexicali en los albores del siglo XX fue consecuencia de la derivación en territorio mexicano de las aguas del RC, pues con el propósito de conducir agua a la parte sureste del estado de California, específicamente al Valle Imperial, se desvió agua a través del cauce de un ramal del Colorado, conocido como río o canal del Álamo (Rubio, 2007, 101).

El valle de Mexicali, ubicado en el noreste de la península de Baja California, colinda por el este con el estado mexicano de Sonora, y por el norte con el estadounidense de California. Se formó con las tierras del delta del RC y junto con el Valle Imperial forma una unidad geográfica al ser parte del mismo delta, separados ahora por una división política internacional. Son valles gemelos, nacidos del mismo parto, aunque sus desarrollos agrícolas siguieron caminos diferentes.

La porción mexicana de este delta fue adquirida a principios del siglo XX por un grupo de inversionistas estadounidenses liderados por Harrison Gray Otis y por su yerno, Harry Chandler. Otis y Chandler, destacados empresarios dedicados a la especulación de bienes raíces en el suroeste de Estados Unidos eran, además, propietarios del influyente periódico *Los Angeles Times* (Grijalva, 2008, 13).

En 1902, con el fin de adquirir la parte mexicana de esa región deltaica, aledaña a la desembocadura del RC en el golfo de California, este grupo organizó una empresa a la que le puso por nombre Colorado River Land Company, S.A. y, mediante una serie de operaciones de compra venta,

adquirió las alrededor de 350 mil hectáreas que conformaban dicha región (Hendricks, 1996, 155-162). Dicha compañía permaneció en el lugar hasta el año de 1946, cuando vendió al gobierno mexicano las más de 200 mil hectáreas que aún poseía en el mencionado valle, después de una expropiación agraria que le arrebató 102 mil hectáreas en 1937.

Los propietarios estadounidenses de estas tierras fueron los que iniciaron el cultivo del algodón en el delta mexicano del RC, a raíz de la gran demanda que tuvo esta fibra durante la Primera Guerra Mundial. Con la demanda de algodón resultado de la conflagración mundial de 1914-1918, los propietarios de las tierras del delta mexicano del Colorado optaron por establecer el monocultivo del algodón, tal como ya se hacía en el vecino Valle Imperial (Kerig, 2001, 82-83).

Posteriormente, Anderson, Clayton and Company adquirió el control del cultivo del algodón en el lugar, al convertirse en la principal accionista de la Compañía Industrial Jabonera del Pacífico, S.A., una empresa organizada en 1925 por iniciativa de “La Colorado” y que hasta su cierre en 1973 tuvo un rol fundamental en el financiamiento y comercialización de dicha fibra (Grijalva, 2008).

### **La guerra por el algodón**

La tendencia general para producir algodón tanto en el suroeste de Estados Unidos y el norte de México durante este periodo, coincide con lo que se le denominó la “Irrigation Era” en Estados Unidos, que propició el financiamiento gubernamental a proyectos hidráulicos de gran envergadura (Colby y Jacobs, 2007: 12-16). El propósito era “hacer florecer al desierto americano” (Walsh, 2007: 101), dentro del contexto de la lucha que libraron durante los primeros años del siglo XX, la Gran Bretaña y los Estados Unidos por el control mundial de la industria textil (López Zamora, 1977: 52).

La feroz competencia entre ambos contendientes ocasionó que la Gran Bretaña realizara una campaña sin precedentes para introducir el cultivo del algodón en sus dominios, colonias y protectorados en África y Asia, para no seguir dependiendo del algodón estadounidense (Case, 1927: 343).

A pesar de esto, antes de la Primera Guerra Mundial, Inglaterra seguía importando millones de pacas de algodón procedentes de Estados Unidos. Para el periodo comprendido entre 1913 y 1938, las exportaciones de algodón en la industria británica algodонера declinaron drásticamente pues la recesión mundial y la caída de los ingresos de las naciones productoras redujeron la demanda de los textiles británicos (Singleton, 1990: 62).

En cambio, Estados Unidos estableció una estrategia exitosa para impulsar el cultivo del algodón, realizando cuantiosas inversiones en la construcción de sistemas de riego, instalación de plantas compresoras, despepitadoras, y almacenes, equipos de carga y de transporte necesarios para el movimiento del algodón así como en la apertura de vías de comunicación.

Para la década de 1920, Estados Unidos había llegado a ser el país que más algodón producía, superando la de todos los demás países juntos (López Zamora, 1977: 52-53). El *Cotton Belt* fue avanzando desde el sureste al oeste, incluyendo Alabama, Georgia, Louisiana, Mississippi, Misuri, las dos Carolinas, Oklahoma, Tennessee, Nuevo México, Texas, Arizona hasta llegar a California (Grijalva, 2008: 116), incluyendo a la región deltaica del RC.

En medio de esta situación mundial fue que se iniciaron las obras para aprovechar las aguas del RC para el riego de las tierras del Valle Imperial, en donde se empezó a cultivar algodón desde 1906 (Musoke, 1982, 386). Surgieron así lo que Casey Walsh denomina “sociedades fronterizas algodonerías binacionales en las áreas fronterizas,” como fue el caso de los valles de Mexicali y Imperial (Walsh, 2007: 101).

### **El agua**

Pero no sólo la tierra y el algodón era controlada por un grupo de extranjeros sino algo también clave: el agua. La Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California (CTABC), una subsidiaria del Imperial Irrigation District, la oficina gubernamental estadounidense encargada de la distribución de las aguas en el Valle Imperial, era la propietaria del canal del Álamo, el ramal del RC a través del cual se desviaba agua hacia el Valle Imperial, así como de una importante red de canales de conducción y distribución del agua dentro del valle de Mexicali (Rubio, 2007: 112). Toda una moderna infraestructura hidráulica se estableció para asegurar el suministro del vital líquido a los agricultores del Valle Imperial.

Esta empresa controladora del agua tuvo un papel fundamental en la expansión de la frontera agrícola al interior del delta mexicano del RC. El ritmo de expansión de las tierras cultivadas fue establecido por el de construcción de canales, diques, bordos de defensa, represas y bocatomas que permitían la incorporación de nuevas tierras al área de riego.

En las postrimerías del porfiriato, la CTABC había obtenido mediante un remate a una empresa de irrigación en bancarota, la SITBC una importante concesión del gobierno mexicano que la autorizaba por un periodo de 50 años a la distribución y venta de las aguas del RC derivadas en territorio mexicano. Esta situación persistió hasta después de la inauguración en 1940 del Canal Todo Americano que cortó la dependencia de los agricultores del Valle Imperial del agua proveniente del canal del Álamo localizado en territorio mexicano, aunque continuó la subordinación del valle de Mexicali a la empresa de irrigación que usufructuaba la concesión desde la época porfiriana (Hundley, 2000: 152-153).

Firmado el 3 de febrero de 1944 (Hundley, 2000: 178), el nuevo tratado internacional de aguas fue producto de la preocupación del gobierno mexicano para asegurarse un suministro adecuado de las aguas del Colorado ante la amenaza de que todo el caudal de la mencionada corriente hidráulica fuera desviado hacia el Valle Imperial (Rubio, 2007: 105-111). En éste se acordó la construcción una presa, la Morelos, inaugurada en septiembre de 1950, que desde entonces recibe y deriva las aguas del RC a las que México tiene derecho por el mencionado convenio binacional.

Paradójicamente, con este tratado, México tuvo derecho directo a las aguas del RC para regar el valle de Mexicali, mismo que anteriormente había sido regado con aguas del mismo río, pero a través de una concesión otorgada por el estado de California al Distrito de Riego del Valle Imperial, el Imperial Irrigation District (IID), propietaria de las acciones de la CTABC.

¿Cómo se explica que una empresa estadounidense fuera dueña de la parte mexicana de la región deltaica del RC y que una dependencia gubernamental estadounidense, el IID, tuviera anuencia para derivar y distribuir el agua del RC en territorio mexicano? Desde su surgimiento como emporio agrícola, la tierra del valle de Mexicali y las aguas que las regaban, estuvieron en manos extranjeras. Tratar de entender cómo sucedió esto es el objetivo de este trabajo.

## **Los intentos para domesticar el Colorado**

Charles Rockwood, quien hizo estudios de ingeniería en la Universidad de Michigan (Hundley, 2000, 58 y Walther, 1989, 26), concibió el proyecto de convertir el Desierto del Colorado, como se le conocía a la región deltaica del RC, en un jardín semitropical (Antunez, 1929, 9). Junto con George Chaffey, quien había dirigido obras hidráulicas en zonas áridas de Australia (Hundley, 2000) organizó la California Development Company (CDC) en 1899. Anthony H. Heber fungió como presidente.

Fueron ellos los que promovieron la posibilidad de usar un antiguo cauce del Colorado, denominado río del Álamo, para derivar las aguas de dicha corriente y conducir las hacia el sur de California. Como dicho cauce se encontraba en territorio mexicano, organizaron una nueva empresa con el nombre de Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California (SITBC), para adquirir el terreno de 40 407 hectáreas (100 mil acres), en donde se encontraba el cauce del antiguo Álamo

(Hendricks: 1996, 147). Para atraer colonos a la región estadounidense del delta, bautizaron al Desierto del Colorado con el atractivo nombre de Valle Imperial (Imperial Valley en inglés).

En agosto de 1900 arrancaron las obras de derivación y del canal para desviar la corriente del Colorado hacia el sureste californiano. Un año después, las aguas entraron por una compuerta construida ex profeso y en junio, después de recorrer un tramo por el noreste bajacaliforniano, de 60 kilómetros (Samaniego, 2006: 63) se internaron de nuevo en territorio estadounidense (Herrera, 2002, 110). Una nueva etapa en la historia tanto de Estados Unidos como de México se había inaugurado.

Pero esta victoria no pudo ser saboreada por sus promotores. Una serie de obstáculos, legislativos, políticos y financieros, impedían el adecuado funcionamiento de la empresa hidráulica en el Valle Imperial. Esta situación se modificó drásticamente cuando el gobierno mexicano autorizó una crucial concesión mediante la cual, la SITBC podía usar las aguas del RC en territorio mexicano.

Dicho permiso se otorgó después de que el gobierno recibió informes de un inspector mexicano enviado ex profeso a reconocer la zona, en donde describía escandalizado la intensa actividad realizada por la mencionada sociedad de irrigación, para desviar el cauce del RC hacia el sureste del estado de California. Ante la evidencia, al gobierno mexicano no le quedó otra que doblar las manos y en un intento de salvar el honor diplomático, el 17 de mayo de 1904 otorgó una licencia a la SITBC para el paso de las aguas del RC por territorio mexicano. Ante el hecho consumado, el gobierno mexicano no tuvo más remedio que “legalizar” la derivación que ya se hacía de las aguas de la mencionada corriente de agua internacional (Hundley, 2000, 60).

Mediante dicha autorización se dio aquiescencia para un gasto de 284 metros cúbicos por segundo, siempre y cuando la mitad del mismo se utilizara en territorio bajacaliforniano. Esto significaba el equivalente a cinco mil pies cúbicos por segundo (142 metros cúbicos). En un gesto inexplicable, el gobierno mexicano también permitió que “mientras las tierras de México no lo requirieran, quedaban los concesionarios en libertad de conducir y aprovechar la parte correspondiente a nuestro país” (Antunez: 1929).

Pero no solo esto último. La concesión incluyó un derecho de vía hasta de 20 metros en toda la extensión de sus canales, a uno y otro lado de ellos, además del ancho de los mismos canales, la autorización para tomar “gratuitamente” todos los terrenos de propiedad nacional que ocupare la compañía para los “obstáculos y depósitos de agua, almacenes, estaciones y otros edificios”, así como los terrenos de propiedad particular necesarios para el establecimiento de sus acueductos y dependencias, recurriendo para ello a las leyes de expropiación por causa de utilidad pública (Osorio, 1959).

Pero el triunfo obtenido por la subsidiaria de la CDC fue efímero. Al siguiente año, una serie de fuertes avenidas del río echó por la borda todo lo construido. A partir de febrero de 1905 empezaron a llegar crecientes incontrolables y para agosto de ese año todo el volumen de las aguas del Colorado corría hacia el norte siguiendo la pendiente natural del terreno descargando su contenido en el mar de Saltón. Además de barrer la estructura del desagüe construido previamente, amplió y socavó un cauce antiguo conocido como Río Nuevo, dividiendo desde entonces al naciente poblado de Mexicali (Rockwood y Hefferman, 1930, 34-35).

Desesperados, los directores de la CDC recurrieron a la Southern Pacific Railroad (SPR), que ya había construido una vía ferroviaria que unía a las incipientes poblaciones del Valle Imperial. Ésta accedió prestarles 200 mil dólares a cambio de desplazar a Heber como director y sustituirlo por Epes Randolph, a la sazón presidente del SPR en Arizona y México. Rockwood fue retenido como subgerente general e ingeniero en jefe (Antunez, 1929,19).

Éste fue el principio del fin de la susodicha compañía de irrigación y de su versión mexicana. La SPR procedió a cerrar la brecha abierta en el RC y “después de muchos y dilatados trabajos” lo lograría un año después, en noviembre de 1906, tal como lo señala en un informe posterior el ingeniero de la CTABC, Ernesto Antunez. Una presa de roca sentada en unos colchones de rama seca les pareció la

mejor solución, pero una intempestiva creciente de uno de sus afluentes, el río Gila, calculada en 1 360 metros cúbicos por segundo, dio al traste con lo logrado y para diciembre de ese año, todo el río se había volcado de nuevo sobre el mar de Saltón. Sin embargo, para febrero del año siguiente, los ingenieros de la SPR habían logrado retornar al salvaje río a su curso normal, arrojando grandes volúmenes de piedra y roca hasta formar un bordo lo suficientemente sólido para detener su avance incontenible (Antunez, 1929, 20 y 22).

La situación era compleja en especial en el renglón económico. La compañía ferrocarrilera estuvo a punto de tirar la toalla pero desistió al no lograr el apoyo gubernamental a pesar del llamado del presidente Teodoro Roosevelt (1901-1909), urgiendo al Congreso de Estados Unidos a aprobar un proyecto de ley para reembolsar dos millones de dólares a la SPR.

El RC continuó con su cauce divagante, desviando su curso cada año, inundando sin ton ni son, destruyendo lo que encontraba a su paso. Los alarmados agricultores del Valle Imperial, viendo el peligro que se cernía sobre sus cosechas, recurrieron al nuevo presidente de Estados Unidos, William H. Taft (1909-1913), quien obtuvo de su congreso un apoyo de un millón de dólares para construir bordos de defensa en territorio mexicano, pues los existentes eran insuficientes.

Para cubrir las apariencias, se hicieron los arreglos necesarios para que las obras autorizadas para controlar las constantes embestidas del Colorado se llevaran a cabo a través de la Colorado River Land Company, la propietaria de las tierras en donde se construirían los bordos de defensa, quien apareció como la ejecutora de las mismas, a pesar de que éstas se llevaron a cabo con dinero e ingenieros del gobierno estadounidense. Harrison Gray Otis, el presidente de “La Colorado”, formó parte de la comisión técnica responsable (Antunez, 1929: 28).

Estudios realizados por la Secretaría de Relaciones Exteriores señalan que el SPR gastó un total de dos millones y medio de dólares en las brechas que se realizaron entre 1905 y 1907 para controlar los desbordamientos del Colorado, mientras que la CDC invirtió 1 625 000 de dólares en la construcción de un par de bordos de defensa. El gobierno estadounidense suministró un millón cien mil pesos para el levantamiento del bordo Ockerson, y la reparación de los ya existentes. Era evidente el interés del gobierno estadounidense en controlar al RC.

Demandadas por varias empresas afectadas por las inundaciones del RC entre 1905-1907, las dos empresas de irrigación sucumbieron. La mexicana, incapaz de pagar las indemnizaciones reclamadas, presenció la subasta de sus bienes en enero de 1911, entre ellos, el importante permiso de mayo de 1904 dado por el gobierno mexicano para derivar las aguas del RC. Una sociedad organizada el 20 de agosto de 1910 por el SPR, bautizada como Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California (en adelante CTABC), la única que asistió al remate, ofreció 750 mil pesos mexicanos.

A partir de entonces, la SITBC desapareció con un saldo en contra de 1 150 000 pesos, “sin un centímetro cuadrado de terreno y sin una sola gota de agua”. La CDC fue posteriormente adquirida por la empresa ferrocarrilera el 8 de febrero de 1915. Fin de una etapa marcada por el fracaso de estas dos empresas en sus intentos de domesticar al Colorado (Antunez, 1929: 32 y 33).

### **La Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California**

En julio de 1911, los agricultores del Valle Imperial organizaron el Imperial Irrigation Distric, IID y, después de lanzar bonos por la suma de tres millones de dólares, lograron adquirir la CTABC (Berumen, 2007: 35). Mediante esta transacción que se completó en julio de 1916, adquirieron el sistema de canales y bordos de defensa construidos anteriormente en territorio mexicano y, lo más importante, el permiso para usar a su antojo las aguas de un río presuntamente regido por un tratado internacional. A partir de ese momento, los agricultores del Valle Imperial aseguraron el suministro del vital líquido para sus cultivos. Un informe oficial elaborado para la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1929 lo resume así:

Para operar el trecho del sistema en territorio de México ha habido necesidad de organizar una empresa mexicana que funcione conforme a las leyes del país, bajo la inspección de la Secretaría de Agricultura y Fomento. Esta organización lo es la Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California, S.A., antecesora [sic] indirecta de la Sociedad de Riegos y Terrenos de la Baja California, S.A., concesionaria primitiva del derecho de paso de las aguas por territorio nacional (Antunez, 1929:34).

De esta manera, el IID, a través de la compañía adquirida operó tanto el sistema de riego estadounidense como el que existía en tierras mexicanas, considerándolo como una unidad, *pero* dando una absoluta preferencia a las necesidades de los agricultores del Valle Imperial.

Paradójicamente, para el riego de las tierras mexicanas, la entonces Secretaría de Agricultura “autorizaba” las tarifas que la susodicha CTABC cobraba a los usuarios agrícolas del valle de Mexicali, cuyas tierras también estaban en manos extranjeras. Tal como lo señala Salvador Cardona en un informe: “Puede decirse que en esta época el grupo de mexicanos que regaban tierras en el valle de Mexicali no eran sino un grupo más de usuarios dentro de la organización del IID” (Cardona, 1950: 5). Esto es, los del valle de Mexicali tenían que pagar por usar las aguas de un río que le pertenecía a México, pero en el papel. Incluso, una vez que en 1940 se inauguró el Canal Todo Americano, que eliminó la dependencia del Valle Imperial del canal del Álamo para surtirse de agua del Colorado, la CTABC continuó proporcionando agua a los usuarios del valle de Mexicali, mediante el cobro de las cuotas autorizadas por el gobierno de México.

El ingeniero Dowd, quien estuvo en el IID desde 1922 hasta su muerte en 1965, informaba que la tarifa inicial había sido de 50 centavos de dólar por acre/pie hasta que en 1919 la CTABC logró que México autorizara un incremento de aproximadamente 86 centavos por acre/pie, equivalente a 1.40 pesos mexicanos por cada millar de metros cúbicos, tasa que se mantuvo hasta 1931. Para el ingeniero Dowd, “la tarifa para los usuarios mexicanos del agua, debería reflejar el costo compartido de las obras de defensa, operaciones hidráulicas y gastos de manutención” pues según sus palabras, los usuarios del agua del RC en México no pagaban por elpreciado líquido lo que les “correspondía” siendo los agricultores del Valle Imperial los que asumían el costo de la diferencia (Dowd, 1956: 94).

Al parecer, al funcionario del IID se le olvidó que ellos estaban derivando un agua que nos les pertenecía y que las obras de defensa las hacían para salvaguardar las tierras de los rancheros del Valle Imperial (Dowd: 1956: 94).

Cuando el 27 de enero de 1931, la Secretaría de Agricultura y Fomento decidió bajar la tarifa del agua de la compañía “que explota el sistema de riego del Canal del Álamo” a un peso por cada millar de metros cúbicos entregados durante ese año “a los usuarios establecidos en el valle de Mexicali” (Orci, 1959) y a finales de ese mismo año, intentar reducirla un 25% más, las protestas de la CTABC fueron de tal naturaleza que logró que se suspendiera el segundo reajuste.

A pesar de eso, la reducción de la tarifa calculada en un 30%, aunada a la devaluación del peso mexicano, ocasionaron que la dueña del permiso para derivar las aguas del RC, que presumía haber ganado por la venta de agua a México, más de medio millón de dólares anuales durante el periodo comprendido entre 1922 y 1930, limitara sus ganancias a cerca de 200 mil dólares en 1931 y a solo 86 mil al año siguiente (Dowd, 1956: 95). Informes de la época señalan que para 1928, la CTABC abastecía a casi 70 mil hectáreas irrigadas en el valle de Mexicali y que el agua consumida por los usuarios llegaba a 950 000 millares de metros cúbicos, derivada en 170 puntos y conducida por 220 kilómetros de canales. Cálculos de la época, señalan que hasta 171 048 hectáreas del valle de Mexicali se podían irrigar mediante el sistema de riego operado por la susodicha empresa de irrigación (Antunez, 1929:43).

La lógica haría pensar que con la firma del Tratado de Aguas de febrero de 1944, mediante el cual se estableció el volumen de agua del RC a la que anualmente México tendría derecho, sería el fin de la CTABC y sus intereses en Baja California. No fue así. Ésta siguió existiendo pues en el mencionado acuerdo binacional se estableció un periodo de cinco años, con vencimiento en noviembre de 1950, para que México construyera una presa de derivación en el tramo limítrofe del RC y una serie de bordos de defensa, y obras de protección para los “terrenos ubicados en Estados Unidos”. Pasarían varios años antes de que México pudiera ejercer su derecho a usar las aguas del RC.

La CTABC no solo siguió existiendo sino que siguió cobrando por el agua que entregaba. Dos años antes de la firma del Tratado de Aguas de 1944, la mencionada compañía se lamentaba ante las autoridades correspondientes de su “precaria situación”, solicitando un aumento de la tarifa de un peso el millar de metros cúbicos a 2.35 pesos. Ante la presión ejercida, el gobierno mexicano, ahora a través de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, aceptó autorizarle un incremento a 1.20 pesos el millar de metros cúbicos, solo para el ciclo agrícola 1941-1942, comprendido de septiembre a octubre (Oribe Alva, 1942).

A pesar de esto, a principios de 1950, la citada empresa de irrigación admitía haber obtenido la suma de 1 862 970.14 de ingresos por vender agua del Colorado a los usuarios en el valle de Mexicali, 28 mil pesos menos que el año previo, cuando lo obtenido casi llegó a los dos millones. Como la firma pagaba al IID 15 centavos de dólar por acre/pie de agua utilizada para regar el Distrito de Riego del Río Colorado, el costo de agua recibida en la línea internacional ascendía a 1 657 244.35 en 1949 (Imperial Valley Press, 1950). Estos dos millones de pesos anuales que seguía recibiendo la susodicha empresa de irrigación se vieron afectados en cuanto se inauguró la presa Morelos, mediante la cual el gobierno de México ejerció, finalmente, sus derechos plenos sobre el RC.

La situación no terminó ahí. Ante la amenaza de perder sus ganancias, la CTABC inició una reclamación por las obras de irrigación que había llevado a cabo desde que había adquirido los bienes y concesiones que habían pertenecido a la CDC y a su subsidiaria mexicana. Olvidando que su principal objetivo había sido garantizar el suministro de agua a los agricultores del Valle Imperial y que todas las obras realizadas fueron para cumplir el mencionado objetivo, pidió una fuerte indemnización.

En una nota publicada en el periódico local *Calexico Chronicle* el 13 de julio de 1950, el presidente del Consejo Directivo del Imperial Irrigation District, Evan T. Hewes, declaraba “el IID ha invertido en México en bordos y canales ocho millones de dólares y una suma adicional de dos millones de dólares en las compuertas de Rockwood y de Hanlon y en canal del Álamo, en los Estados Unidos, mismas que están siendo usadas para entregar agua a México.” Y añadía: “El cuerpo directivo del IID piensa que Estados Unidos y México deben pagar por lo invertido en estas propiedades”.

Y efectivamente así fue. El 13 de marzo de 1961, el apoderado de la CTABC, Arturo R. Orci, informaba al secretario de Recursos Hidráulicos que después de hacer un avalúo detallado de todos los bienes de dicha compañía, el precio de éstos ascendía a \$ 49 461 640 millones de pesos. Sin embargo, en un “afán de cooperar” con el gobierno mexicano, “sacrificando gran parte de la cantidad que arrojaba el avalúo” sus representados habían acordado pedir solamente 15 millones de pesos (Orci, 1961).

Después de largas y tortuosas negociaciones, de dictámenes de diferente índole, sugiriendo desde la expropiación hasta la caducidad de la concesión, el gobierno mexicano aceptó adquirir los bienes de la CTABC en 4.5 millones de pesos. Así lo anunció escuetamente el presidente Adolfo López Mateos en su tercer informe presidencial:

El ejecutivo federal ha tomado las medidas necesarias para adquirir con inversión de cuatro millones quinientos mil pesos todos los bienes de la Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California; en esta forma desaparece la última de las empresas extranjeras que al amparo de viejas concesiones explotaba recursos hidráulicas de la Nación (López, 1961: 139).



Atrás quedaron años de estira y afloja.

## Referencias

### Archivos

- AHSRE Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores  
México, D.F.
- AHSRE, “Informe de los ingenieros Ignacio López Bancalari y Aurelio Leyva al secretario de Relaciones Exteriores. México, 12 de noviembre de 1919”, exp. X-112-14.
- \_\_\_\_\_, Ernesto Antunez. “La irrigación en el valle de Mexicali del Distrito Norte de la Baja California”, marzo de 1929, exp. X-118-19.
- \_\_\_\_\_, “Informe confidencial del Lic. Salvador Cardona sobre la Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California, S.A., 7 de agosto de 1950”, exp. 1485.5
- \_\_\_\_\_, “Adolfo Orive Alba a la Secretaría de Relaciones Exteriores, 26 de noviembre de 1942”, exp. X-71-1.
- \_\_\_\_\_, “Dictamen de Miguel Osorio Ramírez de la Dirección Consultiva de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre la Compañía de Terrenos y Aguas de la Baja California, 13 de diciembre de 1959”.
- Berumen, M.A. (2013). *La conquista del agua y del imaginario. Mexicali y Valle Imperial, 1901-1916*, México, Cuadro x Cuadro, Fonca, Conaculta.
- Case, E. C. (1929), “Readjustments in Post-War Cotton Culture”, *Economic Geography*, vol. 5, núm. 4, pp. 335-347.
- Colby, B. G. y Katharine L. J. ed., (2007), *Arizona water policy: management innovations in a urbanizing arid region*, Washington, Resources for the future.
- Dowd, M.J. (1956). *History of Imperial Irrigation District and the development of Imperial Valley*. Imperial, Imperial Irrigation District.
- Grijalva, A. (coord.), (2008), *Aquellos años del algodón, La Jabonera y el valle de Mexicali*, Mexicali, UABC, Urbi Residencial, Hermosillo y Asociados Arquitectos, S.C., Fábrica de Papel San Francisco, Grupo Desarrollador IAMSA, Nutrimentos Mexicanos, S.A. de C.V., XIX Ayuntamiento de Mexicali.
- Herrera, P. (2002), *Reconquista y colonización del valle de Mexicali y otros escritos paralelos*, Mexicali, UABC, XVII Ayuntamiento de Mexicali, Instituto de Cultura de Baja California.
- Hendricks, W. O. (1996), *Guillermo Andrade y el desarrollo del delta mexicano del Río Colorado, 1874,1905*, Mexicali, SEP, UABC.
- Hundley jr., N. (2000), *Las aguas divididas. Un siglo de controversia entre México y Estados Unidos*, Mexicali, UABC, Conagua.
- Imperial Valley Press*, 11 marzo de 1950.
- Kerig, D. P. (2001), *El valle de Mexicali y la Colorado River Land Company 1902-1946*, Mexicali, XVI Ayuntamiento de Mexicali, UABC.
- López Mateos, A. (1961), “Tercer Informe Presidencial”, *Diario de Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*, XLV Legislatura, año 1, Tomo 1, núm. 13, 1 de septiembre de 1961, pp. 118-183.
- Musoke, M. S. y A. L. Olmstead (1982), “The Rise of the Cotton Industry in California: a Comparative Perspective”, *The Journal of Economic History*, vol. 42, núm. 2, junio, pp. 385-412.
- Quintanar, F. 1936, *Desierto y delta del Río Colorado*, Mexicali, Imprenta Nacional (Publicaciones de la Defensa Agrícola).
- Rockwood, C. R. y W. Heffernan (1930), *Born of the Desert. A history of Imperial Valley*. Caléxico, Caléxico Chronicle.

- Rubio, C., (2007), *A la vera del Colorado. Reminiscencias*, Mexicali, Familia Rubio Díaz, Instituto de Investigaciones Históricas, UABC.
- Samaniego M., (2006), *Ríos internacionales entre México y Estados Unidos. Los tratados de 1906 y 1944*, México, El Colegio de México, UABC.
- \_\_\_\_\_, “El control del río Colorado como factor histórico: La necesidad de estudiar la relación tierra/ agua”. *Frontera norte*. 2008, vol. 20 n. 40, pp. 49-78.
- Singleton, J. (1998), “Planning for cotton, 1945-1951”, *The Economy History Review*, vol. 43, núm. 1., feb., pp. 62-78.
- Soberanes, J. y J. Vega, 1998, *El tratado de Guadalupe Hidalgo en su sesquicentenario*. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Centro de Estudios Constitucionales México-Centroamérica, Corte de Constitucionalidad, República de Guatemala (Cuadernos Constitucionales México-Centroamericanos núm. 28).
- Stanford, L. (1993), “The "Organization" of Mexican Agriculture: Conflicts and Compromises”, *Latin American Research Review*, vol. 28, núm.1, pp. 188-201.
- Valenzuela, J. (1958), “La formación geológica del bajo Río Colorado”, *Memoria del Primer Congreso de Historia Regional*, Mexicali, Gobierno del estado de Baja California, pp. 767-776.
- Walsh, C. (2007), “«Un risueño porvenir». Algodón y desarrollo regional en la frontera norte mexicana, 1920-1965”, en Francisco Javier Gómez Carpinteiro (ed.), *Paisajes mexicanos de la reforma agraria. Homenaje a William Roseberry*, México, El Colegio de Michoacán, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Conacyt, pp. 97-132.